

## **ACTA FINAL**

### **VIII REUNIÓN DE MINISTROS DE LAS RELACIONES EXTERIORES DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DE COOPERACIÓN AMAZÓNICA**

**(Manaos, Brasil, 14 de septiembre de 2004)**

En la ciudad de Manaos, Brasil, el 14 de septiembre de 2004, se llevó a cabo la VIII Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Miembros la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA).

Las Delegaciones estuvieron presididas por: Señor Gustavo Pedraza, Ministro de Desarrollo Sostenible de la República de Bolivia; Señor Embajador Celso Amorim, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Federativa del Brasil; Señor Embajador Jaime Girón Duarte, Viceministro para Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia; Señor Embajador Patricio Zuquilanda, Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Ecuador; Señor Embajador Samuel Rudolph Insanally, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Cooperativista de Guyana; Embajador Manuel Rodrigues Cuadros, Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Perú; Embajadora María Elizabeth Levens, Ministra de Relaciones Exteriores de la República de Suriname; Embajador Jesús Arnaldo Perez, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Bolivariana Venezuela; Asimismo, la Secretaría Permanente de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica estuvo representada por la Secretaría General, Dra. Rosalía Arteaga Serrano; el Director Ejecutivo, Dr. Francisco Ruiz Marmolejo; Director Administrativo, Prof. Marcos Afonso Pontes da Souza y el Coordinador de Medio Ambiente, Dr. Enrique Elías Castilla. La lista completa de participantes se encuentra en el Anexo I.

#### **APERTURA DE LA REUNIÓN**

El Excelentísimo Señor D. Celso Amorim, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Federativa del Brasil en su calidad de Delegado del país anfitrión, abrió la reunión, dio la bienvenida a los Excelentísimos Señores Cancilleres y miembros de las delegaciones de los Estados Miembros de la OTCA, elogiando el trabajo de la Secretaria General en estos cortos cuatro meses, que han registrado grandes avances, y aprobó la agenda de la Reunión que consta como Anexo II.

Seguidamente cedió la palabra a la Dra. Rosalía Arteaga Serrano, Secretaria General de la OTCA, quien a tiempo de saludar y dar las bienvenidas a los Excelentísimos Señores Ministros y Delegaciones de los Estados Miembros hizo referencia su gestión como Secretaria General de la SP/OTCA, y las actividades llevadas a cabo por la Secretaría Permanente de la OTCA, durante el período de mayo a septiembre de 2004.

En tal sentido las delegaciones elogiaron los términos del informe y procedieron a su aprobación.

Ambos discursos del Embajador Celso Amorim como el de la Dra. Rosalía Arteaga figuran como Anexo III.

A continuación se procedió con la lectura y aprobación de la Agenda de la VIII Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Miembros de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica.

Como estipula el reglamento, el Delegado del Brasil, Embajador Macedo Soares, en su calidad de Presidente de la XII Reunión del Consejo de Cooperación Amazónica, tomó la palabra y procedió a presentar el Informe de la referida Reunión, así como el Acta de la misma, la cual fue aprobada y consta como anexo IV.

El presidente de la Mesa, concedió la palabra a la Secretaria General de la Organización del Tratado de cooperación Amazónica, Dra. Rosalía Arteaga, quien puso a consideración de las Distinguidas delegaciones de los Estados Miembros, el Informe de Gestión de la Secretaría Permanente durante los cuatro meses de su gestión. El referido documento consta como Anexo V de la presente Acta.

Diálogo entre los Excelentísimos señores Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Miembros de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica

En este punto de la agenda el Canciller Amorim planteo siguientes temas:

- Posibilidad de invitar observadores a las Reuniones de Cancilleres de la OTCA; y,
- Realizar reuniones sectoriales específicas, por ejemplo, sobre temas de Ciencia y Tecnología, Medio Ambiente, Seguridad y Comercio.

Entra sentido el Jefe de la Delegación del Perú, concordó los puntos planteados por el Canciller de Brasil, por considerarlos compatibles con el contenido del Plan Estratégico de la Organización.

Avanzando en el tema de posibles observadores planteo la posibilidad de que sea invitado el Gobierno de Francia y otros gobiernos, lo cual ayudara a dinamizar aun más la efectividad en la toma de decisiones, que sean un correlato con la agenda global de desarrollo sostenible, así mismo, planteó que los Cancilleres se reúnan anualmente, lo que significara en un mejor proceso de reflexión y dialogo en el tratamiento de las principales áreas del Plan Estratégico, las cuales deben ser elevadas para a la aprobación de los Cancilleres y que deben resultar en el beneficio de las poblaciones Amazónicas.

Las delegaciones aprobaron realizar en principio cinco reuniones ministeriales y una reunión técnica, que podrían ser con los Ministros Encargados de los temas de comercio, desarrollo social, ciencia y tecnología, defensa y seguridad y la reunión técnica con los encargados o responsables de los asuntos de propiedad intelectual y cuyo ámbito de trabajo deberá enmarcarse en el Plan Estratégico;

En este contexto del planteamiento del Canciller peruano de realizar reuniones anuales de Cancilleres, extendió la invitación de su gobierno para que la próxima reunión de Ministros de

Relaciones Exteriores de los Estados Miembros de la OTCA, se lleve a cabo en Iquitos en el mes de septiembre del año 2005. Las delegaciones acogieron con satisfacción la invitación extendida por el gobierno de Perú. La fecha exacta de este evento será coordinada con la Secretaría Permanente y será comunicada a los demás Estados Miembros oportunamente por los canales diplomáticos.

El Canciller Amorim, al retomar el tema de la participación de observadores, el delegado colombiano, tomó la palabra y luego de agradecer al gobierno del Brasil por la calidad acogida en la ciudad de Manaus, presentó el saludo de su Ministra de Relaciones Exteriores, y extendió su felicitación por intermedio de la Secretaria General al equipo de funcionarios que la apoyan en su importante y eficiente tarea. Respecto del tema de los observadores, planteo que estas servirían al reforzamiento de la organización en dos aspectos;

- Reconocimiento internacional de la Amazonía y sus potenciales; y,
- Configuración de la organización como un interlocutor válido regional ante la comunidad internacional, especialmente entre los organismos o fuentes cooperantes que harán más fácil tal realización de proyectos que fortalezcan la organización.

La Canciller de Suriname después de agradecer la acogida del gobierno Brasileiro, y felicitar también el trabajo de la Secretaria General, considera a la iniciativa SIVAN/SIPMA como una importante herramienta para la protección de la región Amazónica como un todo. Valoró la disposición del Brasil de compartir información con los otros Estados Miembros a través de la citada herramienta, pero propuso que se discuta el mecanismo SIPAM en el marco de una perspectiva más amplia como una iniciativa subregional.

Sobre el tema de la contribución del gobierno de Surinam al presupuesto de la OTCA informó que será pagada dentro de un mes o lo antes posible.

El delegado de Bolivia informó que su gobierno acoge las iniciativas del Brasil y del Perú para invitar a observadores de los mecanismos del Tratado pero estas invitaciones deberían considerar algunos parámetros, puesto que también se incorporarían a las reuniones técnicas.

El Canciller ecuatoriano por su parte, resaltó que su gobierno hizo la mejor elección al presentar en la persona de la Dra. Rosalía Arteaga Serrano, como candidata a la Secretaría General de la OTCA, congratulando a los gobiernos por la decisión de su elección.

El Canciller Zuquilanda precisó que la respuesta a la iniciativa de invitar observadores a las reuniones del Tratado, deben estar dirigidas al ejercicio soberano dada la importancia de la región Amazónica, en tal sentido apoya plenamente la incorporación de observadores, pero manifestó que no se debe burocratizar y que los observadores deben ser escogidos siguiendo ciertos criterios, como por ejemplo, su calidad directamente involucrada a los intereses de la Organización, lo que llevara a un efectivo desarrollo de la implementación del uso y aprovechamiento responsable de los recursos de la región Amazónica.

El Canciller venezolano después de saludar la acogida del Gobierno Brasileño, y felicitar el trabajo de la Secretaria General de la OTCA, manifestó que comparte plenamente las iniciativa de invitar a los observadores, en referencia a las reuniones sectoriales, planteó que también se incluyan los temas de Medio Ambiente y Educación, los cuales considera que están íntimamente ligados por sus ámbitos de estudio.

Los Ministros en tal sentido, acordaron sobre las reuniones sectoriales que estas se realicen cada dos meses y que cada país, si así lo estime pertinente, proponga una sede para llevarlas a acabo.

También los Cancilleres plantearon la conveniencia de realizar una Cumbre Presidencial de países Amazónicos.

El Canciller Amorim planteó que la Organización debe tener como punto más importante el establecimiento de un Grupo de Trabajo especializado que estudie el uso responsable y sostenible del recurso "agua".

La Secretaría General resaltó el importante trabajo que la Organización está llevando a cabo a través de la pronta implementación del proyecto Manejo Integrado y Sostenible de los Recursos Hídrico de la Cuenca Amazónica, del GEF, y que coincidentemente, gracias a una invitación de la Agencia Nacional de Aguas, se realizará una visita al encuentro de los Ríos Negro y Solimões.

Como seguimiento a la agenda, las delegaciones acordaron aprobar las Resoluciones como un todo, incluyendo la que aprueba el Plan Estratégico y la Declaración de Manaos.

En ese sentido las Delegaciones decidieron aprobar la resolución que adopta el Plan Estratégico de la Organización.

El Canciller de Venezuela solicitó que quede en acta:

"En razón de disposiciones constitucionales relativas a la participación de los pueblos indígenas en las decisiones que incumben su entorno vital, Venezuela suscribe CON RESERVAS el Plan Estratégico" (este párrafo consta como un asterisco en el punto 6 de la Declaración de Manaos y en la Resolución que aprueba el Plan Estratégico).

Dicha resolución obedece a que su constitución exige un más amplio mecanismo de consulta previa a dicha aprobación.

Así, se leyó el párrafo de tal resolución donde se estipula la condición de que el Plan Estratégico es un documento abierto a modificaciones y aportes posteriores y que en el específico caso de Venezuela, constará que las suscripción del documento con reservas de su gobierno, se debe estrictamente a requerimientos constitucionales internos de ese país.

A continuación las delegaciones procedieron a la lectura y aprobación del proyecto de Declaración de Manaus y sus resoluciones correspondientes, las cuales figuran como anexo V.

**FECHA Y SEDE DE LA IX REUNIÓN DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES**

El Gobierno del Perú ofreció la ciudad de Iquitos para la realización de la próxima Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Miembros de la OTCA, en septiembre de 2005 y la fecha específica será comunicada oportunamente por los canales pertinentes.

### **SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LA VIII REUNIÓN DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES Y SUS RESOLUCIONES CORRESPONDIENTES.**

La Presidencia de la Reunión efectuó una última lectura del Acta y de las Resoluciones correspondientes a ser suscritas por los Excelentísimos Señores Cancilleres.

### **CEREMONIA DE CLAUSURA DE LA REUNIÓN**

Discurso de Clausura estuvo a cargo del Excelentísimo Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Perú, Embajador Manuel Rodríguez Cuadros, en su calidad de país anfitrión de la próxima Reunión de Cancilleres de los Países Miembros de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica.

### **LECTURA, APROBACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LA VIII REUNIÓN DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA OTCA**

Los Delegados revisaron el Proyecto de Acta de la Reunión y procedieron a suscribirla.

### **CLAUSURA DE LA REUNIÓN**

El Canciller Celso Amorim, agradeció al Gobierno del Estado de Amazonas, así como a la SUFRAMA por las facilidades y apoyo brindados que permitieron llevar a cabo de manera exitosa la presente reunión. Asimismo, resaltó el eficiente trabajo desempeñado por la Secretaría Permanente. Luego de lo cual procedió a clausurar la reunión.

Por la República de Bolivia

Por la República Federativa del Brasil

Por la República de Colombia

Por la República del Ecuador

Por la República Cooperativista de Guyana

Por la República del Perú

Por la República de Suriname

Por la República Bolivariana de Venezuela

## DECLARACIÓN DE MANAOS

Los Ministros de Relaciones Exteriores de Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Suriname y Venezuela, reunidos en la ciudad de Manaus, Brasil, el 14 de septiembre de 2004, con ocasión de la VIII Reunión de Cancilleres de los Estados Miembros del Tratado de Cooperación Amazónica:

**1. REAFIRMAN** la relevancia fundamental del Tratado de Cooperación Amazónica (TCA), como el principal instrumento para llevar a cabo políticas concertadas de Desarrollo Sostenible e Integral en la Región Amazónica, en beneficio de sus respectivas poblaciones;

**2. REAFIRMAN** la responsabilidad soberana de los Estados Miembros de la OTCA en relación al desarrollo sostenible de la región Amazónica

**3. REITERAN** la determinación de los Estados Miembros de la OTCA de reafirmar el ejercicio pleno de su soberanía sobre los recursos de la Amazonía, con el propósito de promover el desarrollo económico y social de la región y la protección de su patrimonio cultural y ambiental, en beneficio de sus respectivas poblaciones;

**4. CELEBRAN** que la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA), creada para asegurar el apoyo institucional necesario a las actividades de cooperación entre los Estados Miembros, haya alcanzado un nivel operacional efectivo, capaz de dinamizar las actividades comprendidas en las diferentes áreas de actuación del Tratado de Cooperación Amazónica;

**5. RESALTAN** que esta reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Miembros de la OTCA es el primer encuentro Ministerial de sus Gobiernos, después de la creación de la Organización y la instalación de su Secretaría Permanente en Brasilia, que institucionalizó al Tratado como un mecanismo plenamente capacitado para promover una efectiva cooperación entre los Estados Miembros;

**6. CELEBRAN** la aprobación del Plan Estratégico de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica por la presente VIII Reunión de Cancilleres de los Estados Miembros de la OTCA, el cual define los Ejes Estratégicos de Acción, las Áreas Programáticas e Instrumentos Operacionales para orientar las actividades de la Secretaría Permanente desde el año 2004 hasta el 2012 (\*);

**7. REAFIRMAN** la disposición de articular posiciones conjuntas en temas de interés común, conforme a los objetivos del Tratado de Cooperación Amazónica, con el objetivo de promover una mayor concertación política en los foros internacionales, en defensa del Desarrollo Sostenible e Integral de la Amazonía;

**8. DECIDEN** en ese sentido intensificar el diálogo político sobre cuestiones de interés de los Estados Miembros, inclusive sobre la seguridad y defensa integral de la región Amazónica;

**9. RESALTAN**, en ese contexto, el potencial de cooperación entre los Estados Miembros, con base en los sistemas de sensores remotos como el Sistema de Vigilancia de Amazonía (SIVAM) y el Sistema de Protección Amazónica (SIPAM); y, saludan con satisfacción las acciones bilaterales en curso entre Brasil y los otros Estados Miembros para establecer las condiciones de acceso a las informaciones generadas por esos sistemas;

**10. DECIDEN**, promover reuniones ministeriales temáticas con el propósito de avanzar en la interlocución política sobre cuestiones específicas de interés de los Estados Miembros de la OTCA. En ese sentido, los Ministros señalaron como áreas indicativas de interés común las relativas a Defensa y Seguridad Integral de la Amazonia, Desarrollo Social, Infraestructura e Integración Física, Comercio e Integración, Ciencia y Tecnología, Biodiversidad y Propiedad Intelectual.

**11. ENFATIZAN** su convicción de que la cooperación y la integración de los países amazónicos contribuirá de manera decisiva a la conformación gradual de una Comunidad Sudamericana de Naciones;

**12. RESALTAN**, que la formación de un espacio de integración política y económica en América del Sur debe construirse sobre las bases de los mecanismos existentes de cooperación, y en ese sentido ENFATIZAN la importancia de que se fortalezcan canales de contacto entre la OTCA, el MERCOSUL, la Comunidad Andina, el ALADI, y el Comité Intergubernamental Coordinador de los Países de la Bacía del Plata, el CARICOM, entre otros;

**13. RESALTAN**, la importancia de los acuerdos de libre comercio celebrados en la región, y MANIFIESTAN la expectativa de que resulten a corto plazo en la generación de flujos adicionales de comercio entre los países de la región, inclusive en lo que se refiere a la participación de los productos amazónicos;

**14. AFIRMAN**, la determinación de promover de acciones tendientes a obtener condiciones más justas de acceso al mercado en terceros países para los productos de interés exportador para la región amazónica.

**15. DECIDEN**, promover mecanismos que estimulen mayor flujo de inversiones y de bienes y servicios entre los países de la región, especialmente en lo que se refiere al financiamiento de obras de infraestructura necesarias para la interconexión física, y RESALTAN en ese sentido el importante papel que corresponde a las instituciones como a la Corporación Andina de Fomento, y el Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social;

**16. COINCIDEN** en la necesidad de impulsar la investigación científica, la generación de conocimiento, el desarrollo tecnológico y la formación de recursos humanos orientados a la búsqueda de soluciones a los problemas económicos, sociales, ecológicos, tecnológicos, educativos y culturales de la Amazonía.

**17. DECIDEN** dar inicio a actividades de coordinación con el objetivo de convocar en el próximo año, un Congreso Científico de la Amazonía;

**18. RATIFICAN** el compromiso de articular políticas, para garantizar la protección de la biodiversidad de la región amazónica; REAFIRMAN, igualmente, la necesidad de implementar las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre Diversidad Biológica, respecto a la protección del patrimonio genético de las especies amazónicas y participación de los beneficios derivados de su uso;

**19. DECIDEN** promover una efectiva coordinación de las entidades nacionales competentes para combatir la bio-piratería y asegurar el pleno ejercicio del derecho soberano de los países amazónicos sobre los recursos de su diversidad biológica;

**20. REAFIRMAN** la importancia de los conocimientos tradicionales de las poblaciones amazónicas sobre los recursos de la biodiversidad y la necesidad de promover mecanismos que aseguren, en el ámbito nacional e internacional, una participación justa y equitativa en los beneficios económicos que resulten, entre otros, del aprovechamiento comercial sostenible de aquellos conocimientos y de sus recursos naturales;

**21. EXPRESAN** la determinación de conducir políticas apropiadas de protección y promoción de los derechos de las comunidades indígenas, cuyos valores étnicos, sociales y culturales representan un componente fundamental de la identidad nacional de los países amazónicos;

**22. REITERAN** el firme propósito de combatir la tala y el comercio ilegales de la madera, y promover, a través de una activa cooperación, la valorización y el uso sostenible de los recursos naturales de la Amazonía;

**23. COINCIDEN** en la utilidad de promover canales de comunicación y diálogo en el Foro de las Naciones Unidas sobre Bosques para lograr una participación efectiva de los países amazónicos;

**24. INSTRUYEN** en ese contexto a la Secretaría Permanente de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica – OTCA – para promover el diálogo y la concertación entre los Estados Miembros en su participación en el Foro de las Naciones Unidas sobre Bosques, y fortalezca así mismo un espacio de trabajo en materia forestal con la Comunidad Andina de Naciones;

**25. DECIDEN** ampliar la cooperación regional y el intercambio de experiencias relativas a la gestión de áreas naturales protegidas y conservación ambiental en la región amazónica;

**26. MANIFIESTAN** su decisión de intensificar la cooperación relativa a la gestión adecuada de los Recursos Hídricos de la Amazonía, y DECIDEN, para ese fin, crear un grupo de trabajo especial que examine los distintos aspectos del uso responsable y soberano de los recursos hídricos de la Amazonia, considerando el carácter finito y económico del recurso agua;

**27. ENFATIZAN** la relevancia de la Cooperación Fronteriza, en todas las áreas temáticas comprendidas en el Tratado, comprometiéndose, en ese sentido, a profundizar esa modalidad de cooperación en los programas y proyectos desarrollados por la OTCA; asimismo, REGISTRAN, en ese contexto, el interés común de intensificar la cooperación en las áreas de Infraestructura Social, Educación y Salud; Infraestructura de Transporte, Navegación Fluvial, Energía y Comunicaciones; Agua, Bosques, Suelos y Áreas Naturales Protegidas; Diversidad



Biológica, Biotecnología y Biocomercio; Ordenamiento Territorial, Asentamientos Humanos y Asuntos Indígenas; facilitación del Comercio; Aprovechamiento Sostenible e Integral de los Ecosistemas Amazónicos; y, Recuperación de Áreas Degradadas e Implementación de Programas Sociales;

**28. RECONOCEN** la importancia de la Iniciativa de Integración de la Infraestructura Regional Sudamericana (IIRSA), para promover la Integración Física del Continente, en las áreas de Transporte, Energía y Telecomunicaciones, y RESALTAN la urgente necesidad de que se avance hacia una implementación inmediata de proyectos prioritarios, con base en los Ejes de Integración y en la cartera de proyectos ya establecida;

**29. DECIDEN** retomar las acciones para la formulación de un reglamento amazónico sobre navegación fluvial, como complemento fundamental para la consecución de los propósitos de la iniciativa IIRSA.

**30. RESUELVEN** encomendar a la Secretaría Permanente el estudio y aplicación de tecnologías alternativas de transporte, que hagan posible el intercambio de bienes y servicios con las regiones interiores de la Amazonía, y entre ellas, en términos de seguridad de transporte, preservación del medio ambiente y economía de recursos;

**31. REAFIRMAN** el compromiso asumido por la OTCA de apoyar la creación de un Programa Amazónico de Biocomercio.

**32. REITERAN** la necesidad de desarrollar mecanismos de incentivo a las inversiones regionales y externas en las áreas de Turismo y Ecoturismo y, concomitantemente, patrocinar actividades de divulgación junto a otros países, de las potencialidades de esta actividad en la Región Amazónica;

**33. DECIDEN** que sea analizada la posible creación de un instrumento institucional de captación de recursos para financiar el desarrollo sostenible e integral en la Amazonía, que incluya el estudio de mecanismos que permitan la adecuada remuneración de los servicios ambientales generados en Amazonía;

**34. DECIDEN** que sea estudiada la posibilidad de crear el "Premio OTCA" destinado a estimular proyectos e iniciativas para el desarrollo y la mejor comprensión del valor y potencialidad de la Amazonía, y de organizar "Expediciones Amazónicas para la Juventud";

**35. SALUDAN** la realización, en Manaus, del 15 al 18 de septiembre de 2004, de la II Feria Internacional de la Amazonía (FIAM), y la participación en ella de los Estados Miembros, como evento de incentivo comercial, cultural y académico, que permitirá fomentar el intercambio entre los Estados Miembros, y difundir la labor que desempeña la Organización para la Integración y el Desarrollo de los mismos, y RECONOCEN la importancia de la realización del Seminario sobre "Cooperación e Integración Económica Regional en la Amazonía", a realizarse en el marco de la II FIAM.

**36. DECIDEN** que sean estudiados mecanismos para incorporar de manera efectiva a la sociedad civil de los países amazónicos en la generación de políticas y en la implementación de los planes y programas establecidos en el Plan Estratégico de la Organización, cuya participación consideran fundamental para el éxito de su labor, garantizando, de esa manera, el beneficio real de las poblaciones amazónicas;

**37. DAN** la bienvenida a la Secretaria General de la OTCA, Dra. Rosalía Arteaga, y le expresan su reconocimiento por la excelente gestión que está realizando al frente de la Organización, como se desprende del exhaustivo Informe de Gestión presentado a la presente VIII Reunión de Cancilleres de los Estados Miembros de la Organización;

**38. HACER LLEGAR** su más profunda expresión de simpatía a los pueblos que se encuentran sufriendo por los efectos catastróficos del huracán Ivan en su paso por el Mar Caribe, y a los familiares de las víctimas de este desastre natural. También expresan su solidaridad con los esfuerzos de reconstrucción de los países afectados;

**39. DECIDEN** instruir a la Comisión de Coordinación del Consejo de Cooperación Amazónica – CCOOR- para que en coordinación con la Secretaría Permanente, elaboren propuestas y criterios para la posible participación de Observadores en futuras reuniones de la OTCA;

**40. ACOGEN** con satisfacción el ofrecimiento de la República del Perú para que la IX Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Miembros de la OTCA se realice en la ciudad de Iquitos, Perú, en septiembre de 2005;

**41. DECIDEN** elevar a consideración de los Señores Presidentes de los Estados Miembros de la OTCA la sugerencia de que se realice una Cumbre Presidencial de la Organización a comienzos del año 2006, y toman nota del ofrecimiento de la República del Ecuador para acoger esa reunión;

**42. EXPRESAN** al Gobierno de la República Federativa del Brasil su agradecimiento por la hospitalidad dispensada en la ciudad de Manaus, así como le extienden su felicitación por la excelente organización.

En fe de lo cual, los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Miembros de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica, reunidos en la Ciudad Manaus, Brasil, a los catorce días del mes de septiembre de dos mil y cuatro, deciden suscribir la presente Declaración de Manaus.

Por la República de Bolivia, Ministro de Desarrollo Sostenible

Por la República Federativa del Brasil

Por la República de Colombia

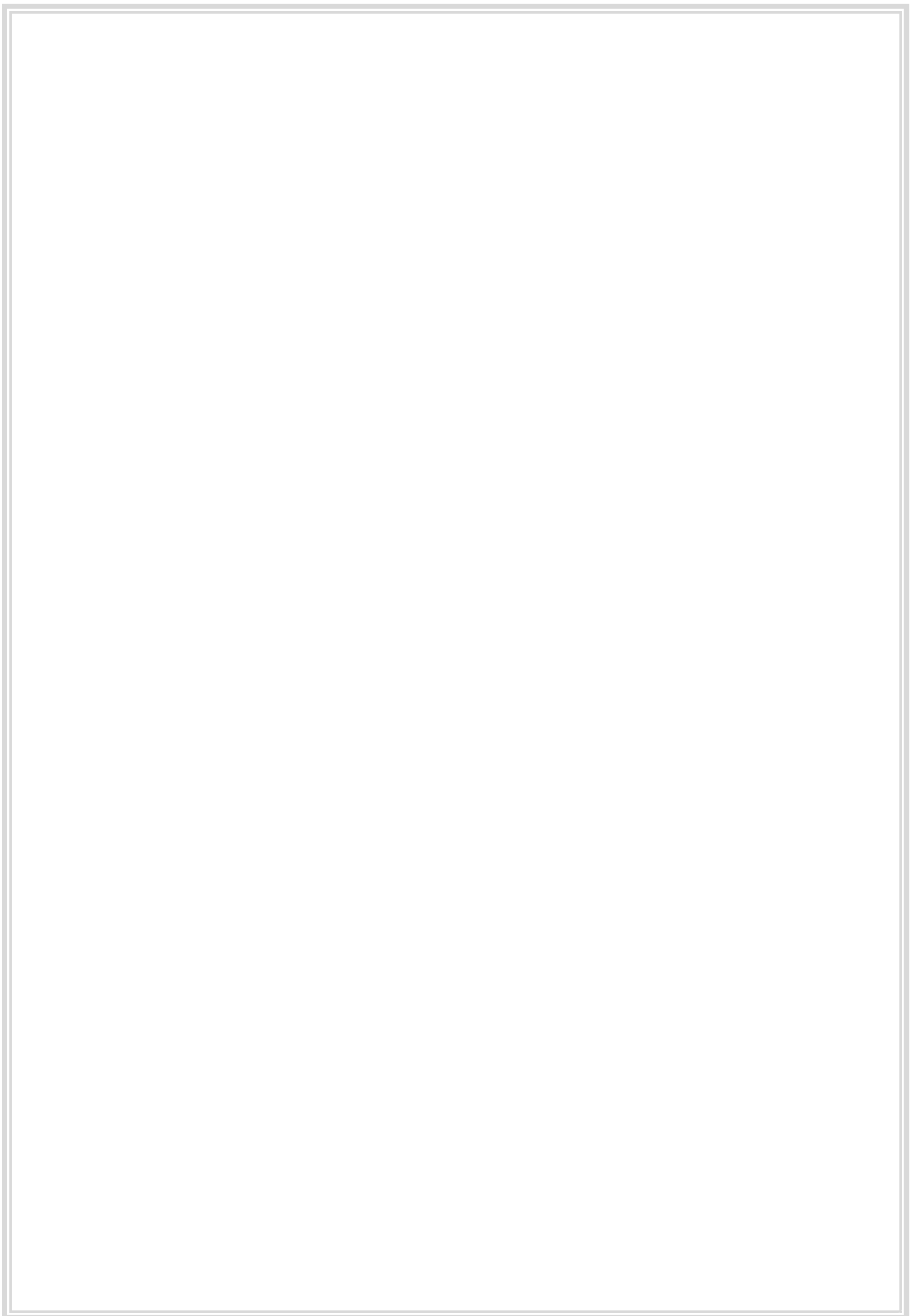
Por la República del Ecuador

Por la República Cooperativa de Guyana

Por la República del Perú

Por la República de Suriname

Por la República Bolivariana de Venezuela



**VIII REUNIÓN DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE LOS ESTADOS  
MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DE COOPERACIÓN AMAZÓNICA**

**RESOLUCIONES APROBADAS:**

**RES/VIII MRE-OTCA/1**

**LA VIII REUNIÓN DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE LOS ESTADOS  
MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DE COOPERACIÓN AMAZÓNICA**

**CONSCIENTE** que la creación de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica y el establecimiento de su Secretaría Permanente en Brasilia significan un coyuntura histórica y representan una de las más importantes inflexiones en la vida institucional del Tratado, en tanto instrumento de cooperación e integración regional de los países amazónicos, en cumplimiento de los mandatos de los Gobiernos de los Países Miembros de la OTCA;

**RESALTA** el hecho de que esta VIII Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países Miembros de la OTCA es el primer encuentro Ministerial de sus Gobiernos, después de la creación de la Organización y de la efectiva instalación de su Secretaría Permanente, como un mecanismo plenamente capacitado para promover una efectiva cooperación entre los Países Miembros, inclusive para la captación de recursos externos de carácter técnico y financiero;

**TENIENDO EN CUENTA** que la OTCA fue creada con fines de asegurar el soporte institucional y financiero necesario para llevar a cabo las actividades de cooperación entre sus Países Miembros;

**RESUELVE:**

**REAFIRMAR** el compromiso y respaldo político de sus Gobiernos a la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica, reconociendo su innegable y vital importancia, al ser un instrumento de concertación y ejecución de políticas de desarrollo sostenible e integral para la Amazonía, región que alberga la mayor Biodiversidad del planeta;

**INSTAR** a que se busque efectuar el pago oportuno de las contribuciones de sus gobiernos para el presupuesto de la Organización, lo que coadyuvará al adecuado funcionamiento de la Secretaría Permanente de la OTCA y al cumplimiento de los mandatos de las instancias del Tratado, así como de las acciones relativas a la implementación de los programas y proyectos acordados entre las Partes;

Suscrita en la ciudad de Manaus, Brasil, a los catorce días del mes de septiembre de 2004.

## **RES/VIII MRE-OTCA/2**

### **LA VIII REUNIÓN DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DE COOPERACIÓN AMAZÓNICA**

**CONSIDERANDO** la iniciativa de la Secretaría Permanente de dotar a la OTCA de un Plan Estratégico, concebido como un documento consensuado de las políticas nacionales de los Países Miembros para el Desarrollo Sostenible e Integral de la Amazonía y una carta de navegación para los próximos años, asegurando su viabilidad política, técnica y financiera;

**RECONOCIENDO** al Plan Estratégico de la Organización como un instrumento con visión de largo plazo que orientará las acciones de su Secretaría Permanente en la formulación, ejecución y seguimiento de proyectos, programas e iniciativas viables de alcance regional, manteniendo para ello la práctica del diálogo y consulta con los Países Miembros, como la principal manera de avanzar en los propósitos de la Organización;

**REGISTRANDO** con satisfacción los exitosos resultados de la Primera Reunión Internacional de las Comisiones Nacionales Permanentes de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica, llevada a cabo en Brasilia, el 1 y 2 de julio de 2004, marco en el cual los representantes de los Países Miembros y los más importantes actores involucrados en la problemática amazónica de los organismos internacionales, sociedad civil e investigadores, discutieron y enriquecieron con sus aportes el texto provisional del Plan Estratégico de la OTCA;

**HABIENDO** revisado la XII Reunión del Consejo de Cooperación Amazónica la versión consensuada del Plan Estratégico de la Organización (2004-2012), preparada y presentada por la Secretaría Permanente de la OTCA, que recoge dichos aportes;

#### **RESUELVE:**

**APROBAR** el Plan Estratégico de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica para el período 2004-2012, como un documento abierto a la permanente actualización y aportes de los Estados Miembros.

Suscrita en la ciudad de Manaus, Brasil, a los catorce días del mes de septiembre de 2004.

### **RES/VIII MRE-OTCA/3**

#### **LA VIII REUNIÓN DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DE COOPERACIÓN AMAZÓNICA**

**RECONOCIENDO** la decisión unánime de los Países Miembros del Tratado de Cooperación Amazónica, de designar a la Dra. Rosalía Arteaga Serrano, de nacionalidad ecuatoriana, como Secretaria General de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica, quien asumió las funciones de su mandato el 5 de mayo de 2004 y ejercerá dicha función de acuerdo a los reglamentos pertinentes;

**RECONOCIENDO** el desempeño de la Secretaría Permanente de la OTCA durante la gestión de la Dra. Arteaga, en el que se destaca, entre otros logros, la finalización del proceso de consultas del texto de Plan Estratégico, que fue aprobado por los Países Miembros;

**HABIENDO** revisado el Informe de Gestión de la Secretaría Permanente, aprobado por la XII Reunión del Consejo de Cooperación Amazónica y elevado a la consideración de esta VIII Reunión de Cancilleres de los Países Miembros de la OTCA;

#### **RESUELVE:**

**SALUDAR** la designación de la Secretaria General de la OTCA, y felicitar y reconocer la excelencia de la labor efectuada por la Dra. Rosalía Arteaga Serrano en su calidad de Secretaria General, y por su intermedio, al personal de la Secretaría Permanente, bajo su digna dirección;

**APROBAR** el Informe de Gestión de la Secretaría Permanente.

## **RES/VIII MRE-OTCA/4**

### **LA VIII REUNIÓN DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DE COOPERACIÓN AMAZÓNICA**

#### **CONSIDERANDO:**

La Resolución RES/VII MRE-TCA/07, que resolvió dar inicio al Proceso de Tarapoto, y aprueba la formulación del Proyecto Regional "Validación de 15 Indicadores Priorizados de Sostenibilidad del Bosque Amazónico", elaborado por la entonces Secretaría Pro Tempore del TCA;

La recomendación de la VII Reunión de Cancilleres para que la Secretaría Permanente de la OTCA realice gestiones ante las fuentes cooperantes con el fin de conseguir recursos técnicos y financieros para la ejecución del referido proyecto;

Que en cumplimiento de tal mandato, la Secretaría Permanente suscribió en Brasilia, el 25 de mayo de 2004, con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) el Proyecto de Cooperación Técnica TCP/RLA/3007 "Validación de 15 Indicadores Priorizados de Sostenibilidad del Bosque Amazónico", con una contribución de 380 mil dólares estadounidenses;

La importancia de la cooperación tanto técnica como financiera brindada por la FAO al Tratado desde los inicios de la década de los noventa, que contribuyó al fortalecimiento de la Secretaría Pro Tempore, mediante la ejecución de programas y proyectos y numerosas actividades de apoyo y que continúa brindando a la Organización, convirtiéndose en su más importante aliado;

Que con el fin de iniciar el Proceso de Tarapoto y cumplir con el cronograma de ejecución de dicho proyecto regional, la Secretaría Permanente llevó a cabo en Lima, Perú, los días 26 y 27 de julio de 2004, el "Primer Taller de Coordinación y Programación", que contó con la participación de los Coordinadores Nacionales de los Países Miembros de la OTCA, directos responsables de las políticas forestales en sus respectivos países, así como de los representantes de la FAO, de sus sedes en Roma y Santiago de Chile, y del Coordinador de Medio Ambiente de la Secretaría Permanente;

El informe preparado por la Secretaría Permanente sobre dicho Taller Regional, que consta en el Informe de Gestión de la Secretaría Permanente;

#### **RESUELVE:**

**MANIFESTAR** su agradecimiento y reconocimiento a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) por los recursos técnicos y financieros que sigue brindando a la OTCA, y que actualmente respaldaron el inicio de la Propuesta de Tarapoto y la cabal ejecución del citado Proyecto Regional, así como su apoyo a toda acción tendiente a fortalecer los vínculos entre ambas Organizaciones, en beneficio de las poblaciones amazónicas, el mejoramiento de su nivel de vida y la lucha contra el hambre y la desnutrición;

**APROBAR** el citado informe y brindar el apoyo necesario, tanto político como técnico, para que el Proyecto Regional cumpla con sus objetivos;

**ENVIAR** por los canales diplomáticos al Foro de las Naciones Unidas sobre Bosques, el citado Informe del Primer Taller Regional de Lima, y continuar informando a dicho Foro sobre la evolución del Proceso de Tarapoto, así como a los otros procesos que existan sobre la materia, como es el caso del Proceso de Helsinki, de Montreal y de la ITTO, entre otros;

Suscrita en la ciudad de Manaus, Brasil, a los catorce días del mes de septiembre de 2004



## **RES/VIII MRE-OTCA/5**

### **LA VIII REUNIÓN DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DE COOPERACIÓN AMAZÓNICA**

#### **CONSIDERANDO:**

Que la actual dinámica de la Agenda Mundial sobre Desarrollo Sostenible y la globalización han iniciado una natural convergencia de propósitos entre los objetivos de cooperación e integración de los Países Miembros, conducentes a la conformación gradual de una Comunidad Sudamericana de Naciones, así como el establecimiento de alianzas con los Organismos Internacionales especializados;

Que los Memoranda de Entendimiento suscritos entre la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y más recientemente, con la Comunidad Andina de Naciones (CAN), contribuirán a reforzar los objetivos postulados para el Tratado de Cooperación Amazónica y el cumplimiento de los mandatos de sus instancias de consulta y concertación, así como para una mayor captación de cooperación extra-regional, tanto técnica como financiera;

Que, la nueva coyuntura de la Organización y su innegable calidad de foro regional de concertación de políticas regionales obliga a una mayor presencia en todos los Foros Internacionales que se desarrollen sobre materias de Desarrollo Sostenible;

#### **RESUELVE:**

**ENCARGAR** a la Secretaría Permanente que inicie las gestiones pertinentes para acreditar a la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica, en calidad de observadora, ante los organismos internacionales, regionales y subregionales que correspondan, como es el caso de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y ante otras agencias especializadas del Sistema de las Naciones Unidas;

**ENCOMENDAR** a la Secretaría Permanente que continúe auscultando otras posibilidades de alianzas estratégicas con otros organismos de cooperación e integración.

Suscrita en la ciudad de Manaus, Brasil, a los catorce días del mes de septiembre de 2004.

## **RES/VIII MRE-OTCA/6**

### **LA VIII REUNIÓN DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DE COOPERACIÓN AMAZÓNICA**

#### **CONSIDERANDO:**

Que la cooperación técnica y financiera, proveniente de organismos internacionales, gobiernos y otras entidades cooperantes, permite a los Países Miembros de la OTCA, en general, y a la Secretaría Permanente, en particular, cumplir con los mandatos de este mecanismo regional de consulta y concertación, así como de los otros que conforman la estructura de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica, como son la ejecución de proyectos y actividades relevantes y de necesidad vital, en el marco de sus objetivos y para el beneficio de todos los Países Miembros;

Que los Países Miembros, durante sus reuniones de Ministros de Relaciones Exteriores y del Consejo de Cooperación Amazónica han puesto reiteradamente de relieve la importancia de la captación de estos recursos y han reconocido el apoyo brindado por dichas fuentes cooperantes;

#### **RESUELVE:**

**EXPRESAR** su reconocimiento a la Corporación Andina de Fomento (CAF), a la Agencia Alemana de Cooperación (GTZ), a la Organización de los Estados Americanos (OEA), a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), al Fondo Global para el Medio Ambiente (GEF), a la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial para la Salud (OPS/OMS), a la Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo (UNCTAD), a la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN); y al Centro de Cooperación Internacional en Investigación Agronómica para el Desarrollo del Gobierno francés (CIRAD);

**ENCOMENDAR** a la Secretaría Permanente continuar auscultando otras posibilidades de cooperación técnica y financiera.

Suscrita en la ciudad de Manaus, Brasil, a los catorce días del mes de septiembre de 2004.

## **RES/VIII MRE-OTCA/7**

### **LA VIII REUNIÓN DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DE COOPERACIÓN AMAZÓNICA**

#### **CONSIDERANDO:**

El Informe de Gestión presentado por la Secretaría Permanente a la Comisión de Coordinación del Consejo de Cooperación Amazónica (CCOOR), sobre las actividades llevadas a cabo en el período comprendido entre diciembre de 2002, fecha de su establecimiento efectivo en Brasilia, y abril de 2004;

Que en dicho período se inició el proceso de construcción de instrumentos operacionales para la Organización, teniendo en consideración que éstos sean compatibles con las responsabilidades derivadas de los mandatos de las instancias del Tratado a la Secretaría y que presente una simbiosis real entre el marco normativo de la OTCA y la plataforma tecnológica que está siendo implantada;

Que este instrumento y sistema de gestión de proyectos estimulará a todos nuestros cooperantes actuales y potenciales en profundizar la formulación de programas y proyectos comunes para la Amazonía, inclusive en tiempo real (on-line) al brindar mayor transparencia sobre la gestión de los fondos financieros para dichas actividades;

Que dichos instrumentos operacionales abarcan los campos de desarrollo e implementación de la Programación de Operaciones y Planes Bianuales de Acción; Uso de Sistemas de Información Geo-referenciales (SIG) – Análisis de Cambios (Seguimiento, Validación e Informes); Información, documentación y elaboración de la página Web de la Organización; Sistema de Gestión Administrativa y Financiera y Gestión de Calidad; Recursos Financieros y Sostenibilidad Institucional; Redes Institucionales; Cooperación Internacional; Fortalecimiento de las Comisiones Nacionales Permanentes y de las Comisiones Especiales de la Amazonía;

Que para la implementación del sistema de Gestión Administrativa y Financiera se formuló un Procedimiento Administrativo Complementario y el Instrumento de Operación Administrativa y Financiera, que para su elaboración tomó en consideración las recomendaciones efectuadas por la CCOOR.

Que para lograr este objetivo, la Secretaría contó con la asistencia técnica y financiera, de la Agencia Nacional de Aguas del Brasil (ANA), la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Federativa del Brasil, sin ocasionar gastos en el presupuesto de la SP.

#### **RESUELVE:**

**APROBAR** el Instrumento de Gestión Administrativa y Financiera de la Secretaría Permanente de la OTCA.

**RECONOCER** y manifestar su agradecimiento a la Agencia Nacional de Aguas del Brasil (ANA), a la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), y al

Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Federativa del Brasil por el apoyo brindado a la Secretaría Permanente para implementar este importante mecanismo.

Suscrita en la ciudad de Manaus, Brasil, a los catorce días del mes de septiembre de 2004

## **RES/VIII MRE-OTCA/8**

### **LA VIII REUNIÓN DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DE COOPERACIÓN AMAZÓNICA**

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Tratado de Cooperación Amazónica (TCA) tiene por objetivo promover de manera conjunta el Desarrollo Sostenible de los territorios amazónicos de sus Países Miembros, de manera que estas acciones produzcan resultados equitativos y mutuamente provechosos, teniendo en cuenta la preservación del medio ambiente el aprovechamiento racional de los recursos naturales de la Amazonía, el mejoramiento de la calidad de vida de sus poblaciones amazónicas;

Que la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) es una agencia especializada de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) con amplia experiencia y competencia en el campo de la Salud, cuya misión es liderar esfuerzos estratégicos de cooperación entre sus Estados Miembros y otros socios para promover la equidad en salud, combatir las enfermedades y mejorar la calidad y expectativa de vida de los pueblos de las Américas;

Que la implementación de los Proyectos “Acciones Conjuntas de Cooperación entre los Países de la Amazonía para Combatir la Malaria”, y desarrollo de la “Red de Vigilancia Epidemiológica”, que cuentan con el apoyo técnico de la OPS/OMS, y que fueron reformulados y sometidos a consideración de los Países Parte, será una importante herramienta para el logro de los objetivos del TCA;

Que la Secretaría Permanente continúa auscultando posibilidades de colaboración conjunta, tanto técnica como financiera, con otros organismos internacionales, países o entidades pertinentes, a fin de que pueda cumplir sus mandatos, llevando a la práctica las Resoluciones de las distintas instancias del Tratado, principalmente de la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países Miembros del Tratado, del Consejo de Cooperación Amazónica, de las Comisiones Especiales de la Amazonía y las Comisiones Nacionales Permanentes de la Amazonía;

Que una alianza con la OPS/OMS hará posible el cumplimiento de tales mandatos, específicamente en el ámbito de la Comisión Especial de Salud de la Amazonia (CESAM);

#### **RESUELVE:**

**CELEBRAR** y apoyar plenamente la suscripción, en el más breve plazo, del Acuerdo Marco entre la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica y la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), el cual está debidamente articulado y consensuado entre ambas entidades y que contempla las siguientes modalidades de cooperación conjunta:

- a) Desarrollo de las capacidades institucionales de la OTCA y fortalecimiento de las comisiones relacionadas con salud y ambiente;
- b) Salud Ambiental, incluyendo manejo de los recursos hídricos de la cuenca transfronteriza del río Amazonas;
- c) Enfermedades Transmisibles, con énfasis en la Red de vigilancia epidemiológica;
- d) Desarrollo sostenible de los territorios de la Amazonía.
- e) Mejoramiento de la calidad de vida y acceso a los servicios de salud de las poblaciones amazónicas.

Y, en ese sentido EXHORTAR a sus Gobiernos a que cumplan con los trámites necesarios aún pendientes a fin de que la suscripción de dicho Acuerdo Marco se lleve a cabo a la brevedad posible.

Suscrita en la ciudad de Manaus, Brasil, a los catorce días del mes de septiembre de 2004.

## **RES/VIII MRE-OTCA/9**

### **LA VIII REUNIÓN DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DE COOPERACIÓN AMAZÓNICA**

#### **CONSIDERANDO:**

La importancia que los ríos amazónicos desempeñan en el proceso de desarrollo económico y social de la región, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos III, V y VI del Tratado de Cooperación Amazónica; y la necesidad de profundizar la integración física regional entre los Países Miembros de la OTCA a través de la navegación fluvial como complemento fundamental para la consecución de los propósitos de IIRSA;

Que la Declaración de Lima suscrita por los Ministros de Relaciones Exteriores de los Países Miembros del TCA el 5 de diciembre de 1995 estableció realizar un estudio sobre la navegabilidad de los ríos amazónicos, a través de la Comisión Especial de Transporte, Comunicaciones e Infraestructura de la Amazonia (CETICAM);

Que la Resolución RES/V MRE-TCA/10 resolvió encargar a la CETICAM la realización de un estudio sobre la navegabilidad de los ríos amazónicos, dentro del marco del Proyecto Red de Transporte para la Región Amazónica;

Que en la Declaración de Santa Cruz de la Sierra del 22 de noviembre de 2002, se instruyó a la Secretaría Permanente de la OTCA para que, en coordinación con el Comité Ejecutivo de IIRSA, el Banco Interamericano de Desarrollo y la Corporación Andina de Fomento, impulsen un programa de trabajo orientado al establecimiento de una Red de Transportes en la Región, con especial énfasis en la temática de los sistemas multimodales y la facilitación de la navegación en la Cuenca Amazónica.

#### **RESUELVE:**

Encomendar a la Secretaría Permanente de la OTCA continuar desarrollando dicho programa de trabajo con el propósito esencial de proponer a la IX Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países Miembros de la OTCA, un proyecto de Normas (Reglamento) orientado a regular y facilitar la navegación comercial por el sistema fluvial de la Cuenca del Río Amazonas.

Suscrita en la ciudad de Manaus, Brasil, a los catorce días del mes de septiembre de 2004.

**RES/VIII MRE-OTCA/10****LA VIII REUNIÓN DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DE COOPERACIÓN AMAZÓNICA****CONSIDERANDO:**

La Declaración de Santa Cruz de la Sierra, del 22 de noviembre de 2002, donde ratifican el compromiso de crear condiciones para el funcionamiento adecuado de la Organización, mediante la dotación de recursos financieros y el tratamiento prioritario, en el ámbito de las administraciones nacionales, de las acciones relacionadas a los programas y proyectos acordados entre los Estados Miembros;

El encargo de la Secretaría Permanente para que siga auscultando posibles fuentes potenciales de cooperación extraregionales, que aseguren el cumplimiento de sus actividades generadas por los mandatos de las Reuniones de Cancilleres, el Consejo de Cooperación Amazónica y la Comisión de Coordinación del Consejo de Cooperación Amazónica;

**RESUELVE:**

Que se inicie un estudio con el fin de examinar las implicancias técnicas, políticas y financieras del establecimiento de un instrumento institucional de captación de recursos para financiar el desarrollo sostenible e integral en la Amazonía, que incluya el estudio de mecanismos que permitan la adecuada remuneración de los servicios generados en la Región.

Suscrita en la ciudad de Manaus, Brasil, a los catorce días del mes de septiembre de 2004.



**RES/VIII MRE-OTCA/11**

**LA VIII REUNIÓN DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DE COOPERACIÓN AMAZÓNICA**

**CONSIDERANDO:**

La urgente necesidad de dar a conocer a la Comunidad Global la nueva imagen de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica, en tanto mecanismo subregional de integración probadamente más útil para el cumplimiento de sus objetivos, entre los cuales se encuentra, la revalorización de los conocimientos tradicionales de los pueblos originarios que la habitan y del potencial que ella representa para su desarrollo, en términos del mejoramiento de su nivel de vida y la justa y equitativa distribución de los beneficios de la utilización racional de los recursos naturales contenidos en la región;

**RESUELVE:**

Encargar a la Secretaría Permanente, para que con el apoyo de la COOR, estudie y presente una propuesta sobre la institucionalización del Premio OTCA, destinado al reconocimiento y estímulo de la mujer, pobladores nativos y jóvenes emprendedores, cuyas acciones merezcan ser resaltadas en tanto sus labores hayan sido dirigidas al mejoramiento del nivel de vida de sus pueblos;

Encargar a la Secretaría Permanente para que con el apoyo de la empresa privada inicie un programa dentro de la estrategia de Turismo y Ecoturismo, destinada a organizar expediciones amazónicas para la juventud, que permita el acercamiento del hombre con el medio ambiente y así facilitar aún más la toma de conciencia sobre los impactos que puedan producirse en esta interacción.

Suscrita en la ciudad de Manaus, Brasil, a los catorce días del mes de septiembre de 2004.